Con su permiso, Diputado Presidente;
Compañeras y compañeros legisladores:

He solicitado el uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en el Artículo 129 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, con el propósito de hacer patente la posición de nuestro Grupo Parlamentario, en pro de la Iniciativa de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Un gobierno que fomenta la libertad y la democracia, es un gobierno que podrá desarrollar al máximo la participación ciudadana, la aportación social y la construcción de una patria ordenada y generosa.

A lo largo de los meses que han transcurrido de esta Septuagésima Primer Legislatura, los diputados de Acción Nacional nos hemos concentrado en trabajar a diario para brindar a la sociedad respuestas claras ante los problemas que, de acuerdo a la responsabilidad que nos fue conferida por la misma ciudadanía, debemos enfrentar.

Una forma de depurar, perfeccionar y enriquecer la función pública, para que sirva eficientemente a los ciudadanos, consiste en hacer y aprobar iniciativas de ley realmente útiles, que den claridad de rumbo al ejercicio de gobierno y eleven los niveles de confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

De este modo, generar una cultura de acceso a la información pública, es una tarea que involucra a todos los actores políticos, a todas las instancias de gobierno y también a la sociedad civil, para evitar que los sujetos de observación y fiscalización evadan su responsabilidad de transparentar su función y eludan la observación crítica de la sociedad.

Como sabemos, tanto la actual Ley en materia de acceso a la información pública, como la Comisión Estatal creada por ella, respondieron, en su tiempo, a una necesidad y llenaron un vacío normativo correspondiente al momento de su promulgación y creación; sin embargo, posteriormente en la realidad se hizo evidente que necesitábamos una legislación más clara, imperativa y completa, así como mayor fuerza institucional para consolidar un verdadero sistema de transparencia y acceso a la información pública.

Ante esto, vimos entonces necesario hacer una revisión seria y puntual de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, para corregir sus deficiencias, actualizar y adecuar normas y procedimientos que incrementen la eficacia en su aplicación y crear, con estos instrumentos, un sistema estatal de transparencia y acceso a la información pública, con una estructura y unos elementos que hagan posible el acceso efectivo de todos los ciudadanos a una información objetiva, verídica, confiable y de calidad.

En este sentido, no sólo era indispensable proceder a una reforma constitucional en materia de acceso a la información, misma que ya presentamos y fue aprobada por este Honorable Pleno, sino también afinar el conjunto de instrumentos legales para la conformación de una nueva ley que respondiera al tenor y los criterios nacionales que apuntan hacia la consolidación de los principios de publicidad y máxima apertura de la

función pública en beneficio de la participación y el conocimiento de la sociedad en los asuntos públicos.

Y es que sólo participando activamente en esta dinámica de mejoramiento legal e institucional, es como podremos garantizar el pleno ejercicio del Derecho de acceso a la información pública y el fomento a la creación de una cultura de transparencia.

Porque ahí donde la ausencia de información pública, se transforma en fuente de sospecha y plataforma del rumor y de las interrogantes ciudadanas, se minan significativamente los fundamentos del sistema democrático por la opacidad y falta de transparencia en el despacho de los asuntos públicos.

Incorporar en la ley nuevos mecanismos, fórmulas y alternativas institucionales, para que quien solicite información pública no reservada, cuente con la garantía legal de que esa información le será entregada, contribuirá sin duda a rescatar la deteriorada confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

Hoy, el ciudadano debe de tener los elementos necesarios para confiar, para estar enterado de lo que se hace, cómo se hace y quién lo hace, el ciudadano necesita ser testigo de la eliminación drástica de la opacidad en el manejo de los asuntos públicos, del ocultamiento en el desvío e ineficiencia de los recursos públicos, hoy el ciudadano además de honestidad nos exige transparencia, nos exige cuentas claras, nos exige resultados y nosotros, señores diputados y diputadas, estamos aquí para escuchar a la ciudadanía y responder a sus demandas.

La transparencia, la rendición de cuentas y acceso pleno a la información pública debe ser redimensionada en esta nueva realidad que vive nuestro estado; sin duda, una nueva ley en esta materia, que surja de la conjunción de las voluntades de esta Soberanía, habrá de contribuir a mejorar el régimen jurídico de la información pública destinada a la sociedad.

Las y los legisladores de Acción Nacional, estamos convencidos de que esta ley, después de las reformas y adiciones que hemos propuesto al Pleno, será útil para llevar a un nuevo plano de transparencia y rendición de cuentas, las relaciones entre el gobierno y los distintos sectores de la sociedad.

Sabedores de que la democracia se construye en base a estructuras sólidas y congruentes ante los ojos de la ciudadanía, los miembros de la Fracción Parlamentaria del *Partido Acción Nacional*, manifestamos nuestro posicionamiento a favor de la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Palacio Legislativo del Estado, 16 de octubre de 2008

A T E N T A M E N T E
Dip. Jesús Ávalos Plata
Grupo Parlamentario del PAN